JUSTIFICACION PARA LA CELEBRACIÓN DE: TRES (03) CONTRATOS
CUYO OBJETO ES: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO TECNICO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL ASOCIADAS A LOS PROGRAMAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA, APORTANDO A LA SEGURIDAD, DIÁLOGO Y CONVIVENCIA CIUDADANA"

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

PROYECTO	7933- OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL Y BIENESTAR DE ANIMALES DOMÉSTICOS, DE GRANJA Y ESPECIES NO CONVENCIONALES EN BOGOTÁ D.C.
LÍNEA	7933-3-RH-5-67 7933-4-RH-21-39 7933-4-RH-22-48
META	**META 3:** ATENDER 23.200 ANIMALES DOMÉSTICOS, DE GRANJA Y ESPECIES NO CONVENCIONALES REPORTADOS A TRAVÉS DE DENUNCIAS POR PRESUNTO MALTRATO ANIMAL EN EL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DEL ESCUADRÓN ANTICRUELDAD. **META 4:** ESTERILIZAR 174241 CANINOS Y FELINOS EN TODAS LAS LOCALIDADES DE LA CIUDAD FORTALECIENDO LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LA ESTRATEGIA CAPTURAR ESTERILIZAR Y SOLTAR PARA LA PRIORIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE ANIMALES EN CONDICIÓN DE CALLE, FERALES Y SEMIFERALES Y EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD.

La Subdirección de Atención a la Fauna, en desarrollo de sus competencias misionales y de las acciones asociadas a la atención integral de los animales domésticos, de granja y especies no convencionales reportados por presunto maltrato y/o crueldad animal, requiere fortalecer su capacidad operativa mediante la contratación de **tres (3) perfiles técnicos con experiencia**, que brinden soporte a las actividades de gestión, revisión, validación, seguimiento y organización de la información derivada de los casos atendidos por el programa Escuadrón Anticrueldad. La naturaleza y volumen de las actuaciones que se generan a partir de las denuncias ciudadanas demandan un apoyo técnico permanente que permita mantener actualizadas las bases de datos, asegurar la trazabilidad de cada caso, verificar el estado de las actuaciones administrativas y facilitar la articulación entre los equipos técnicos,

administrativos y de correspondencia. En este contexto, la incorporación de los tres perfiles permitirá fortalecer la capacidad de respuesta de la Subdirección, optimizar los tiempos asociados a la gestión documental y contribuir a que las actuaciones derivadas de los reportes de presunto maltrato animal se desarrollen de manera organizada, verificable y conforme con los procedimientos y lineamientos institucionales.

De manera particular, se requiere contar con apoyo técnico para la **gestión, revisión y validación de la matriz de control de seguimiento de los casos de maltrato y/o crueldad animal**, especialmente aquellos clasificados en niveles de gravedad leve y media que resulten técnicamente aptos para la emisión de cartas de advertencia. Esta actividad comprende la verificación de la información disponible, el diligenciamiento y actualización de los registros, la preparación y remisión de documentos al área de correspondencia, el control de numeración, el seguimiento de los documentos para la firma de la Subdirección de Atención a la Fauna y las actividades posteriores de impresión, alistamiento, radicación y entrega. Estas acciones constituyen componentes fundamentales de la cadena de trazabilidad documental, toda vez que permiten mantener la correspondencia entre el reporte ciudadano, la valoración técnica, la comunicación emitida y las actuaciones posteriores. La disponibilidad de tres perfiles técnicos con experiencia permitirá distribuir y atender oportunamente estas cargas operativas, reducir riesgos de inconsistencias en los registros y fortalecer la calidad y confiabilidad de la información utilizada para el seguimiento institucional de los casos.

Así mismo, resulta técnicamente necesario fortalecer la capacidad para **evaluar y gestionar las comunicaciones recibidas de los ciudadanos que han sido objeto de cartas de advertencia**, verificando la información suministrada, los soportes aportados y las acciones realizadas frente a las situaciones reportadas, con el propósito de determinar las gestiones procedentes, tales como cierre del caso, solicitud de ampliación de información o traslado a las autoridades competentes, según corresponda. De igual manera, se requiere efectuar la revisión de las comunicaciones y cartas que sean devueltas por los servicios de correspondencia o postales, actualizar oportunamente su estado en la matriz de control y mantener la trazabilidad de las actuaciones surtidas. Esta actividad se complementa con la programación y reprogramación telefónica, escrita o virtual de visitas cuando corresponda, así como con el diligenciamiento de los formatos establecidos y el registro de la información requerida. La ejecución articulada de estas actividades permite mejorar el seguimiento de los casos, evitar reprocesos, mantener información actualizada y facilitar la continuidad de las actuaciones técnicas frente a los reportes ciudadanos.

Adicionalmente, los tres perfiles técnicos contribuirán a la **proyección, elaboración y consolidación de insumos técnicos para la atención de derechos de petición, quejas, reclamos, solicitudes y demás requerimientos ciudadanos**, mediante la revisión de su

contenido, identificación y organización del material probatorio aportado, verificación de los antecedentes disponibles y consolidación de la información necesaria para que las respuestas sean tramitadas dentro de los términos legalmente establecidos y de acuerdo con los procedimientos institucionales. Este componente resulta relevante para fortalecer el diálogo social, brindar respuestas oportunas y técnicamente sustentadas y contribuir a la recuperación de la confianza en la institucionalidad, mediante una gestión transparente, organizada y trazable. La participación de personal técnico con experiencia permitirá fortalecer la capacidad de procesamiento de información de la Subdirección, especialmente frente al volumen de comunicaciones y actuaciones derivadas de los casos de presunto maltrato animal, garantizando continuidad operativa y adecuada articulación con las áreas responsables de la gestión documental, correspondencia, atención a la ciudadanía y equipos misionales.

Finalmente, la contratación de **tres (3) perfiles técnicos con experiencia** se encuentra directamente articulada con el cumplimiento de las metas institucionales de la Subdirección de Atención a la Fauna, particularmente con la ***Meta 3: "Atender 23.200 animales domésticos, de granja y especies no convencionales reportados a través de denuncias por presunto maltrato animal en el Distrito Capital a través del fortalecimiento del programa del Escuadrón Anticrueldad",*** en la medida en que el adecuado procesamiento, seguimiento y trazabilidad de las denuncias constituye un soporte técnico y operativo para la atención efectiva de los casos reportados. De igual manera, las actividades desarrolladas aportan al fortalecimiento de la **Meta 4: "Esterilizar 174.241 caninos y felinos en todas las localidades de la ciudad fortaleciendo la capacidad técnica de la estrategia Capturar, Esterilizar y Soltar para la priorización de la atención de animales en condición de calle, ferales y semiferales y en condición de vulnerabilidad"**, al contribuir mediante la gestión y organización de información, atención de requerimientos y articulación operativa a la identificación, seguimiento y priorización de situaciones relacionadas con animales en condiciones de vulnerabilidad. Por lo anterior, la contratación de estos tres perfiles constituye un apoyo técnico necesario para fortalecer la capacidad de respuesta de la Subdirección, garantizar la gestión de los casos, mejorar la trazabilidad de las actuaciones y contribuir al cumplimiento oportuno y verificable de los objetivos y metas institucionales.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO TECNICO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL ASOCIADAS A LOS PROGRAMAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA, APORTANDO A LA SEGURIDAD, DIÁLOGO Y CONVIVENCIA CIUDADANA"

3. JUSTIFICACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE VARIOS CONTRATOS CON EL MISMO OBJETO.

Considerando que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, no cuenta con el personal suficiente para apoyar el desarrollo de las actividades, se crea la necesidad de contratar los servicios de **TRES (3) TÉCNICOS O TECNÓLOGOS EN ÁREAS DEL CONOCIMIENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES, AGRONOMÍA, VETERINARIA Y AFINES, O EL 50% DE LOS CRÉDITOS ASIGNADO A PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR RELACIONADO, CON ENTRE TRECE (13) A VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL.**

La contratación de tres (3) perfiles técnicos con experiencia para la Subdirección de Atención a la Fauna se hace necesaria para fortalecer la capacidad técnica y operativa asociada a la gestión, revisión, validación y seguimiento de los casos de presunto maltrato y/o crueldad animal atendidos por el programa Escuadrón Anticrueldad, garantizando la actualización, consistencia y trazabilidad de las matrices de control, la gestión documental de cartas de advertencia, el seguimiento a comunicaciones y devoluciones, la programación y reprogramación de visitas y la consolidación de insumos técnicos para la atención oportuna de derechos de petición, quejas, reclamos y demás requerimientos ciudadanos. Estos perfiles permitirán optimizar los tiempos de respuesta, reducir reprocesos, fortalecer la articulación entre los equipos técnicos, administrativos y de correspondencia y asegurar la adecuada documentación de las actuaciones institucionales, contribuyendo al diálogo social, la transparencia, la atención efectiva de la ciudadanía y el fortalecimiento de la confianza institucional. Así mismo, su contratación constituye un soporte técnico fundamental para el cumplimiento de la **Meta 3**, orientada a atender 23.200 animales domésticos, de granja y especies no convencionales reportados por presunto maltrato animal mediante el fortalecimiento del Escuadrón Anticrueldad, y aporta a la **Meta 4**, relacionada con la esterilización de 174.241 caninos y felinos y el fortalecimiento de la estrategia Capturar, Esterilizar y Soltar, especialmente en la priorización de animales en condición de calle, ferales, semiferales y de vulnerabilidad, garantizando continuidad, eficiencia, trazabilidad y oportunidad en las acciones misionales de la Subdirección.

Así las cosas, los contratistas apoyarán el cumplimiento de las metas del proyecto de inversión **7933 - Optimización de los servicios para la atención integral y bienestar de animales domésticos, de granja y especies no convencionales en Bogotá D.C.**

4. VALOR ESTIMADO:

CANTIDAD	VALOR MES	TIEMPO	VALOR TOTAL PERSONA	VALOR TOTAL
PERFIL 1 7933-3-RH-5-67 7933-4-RH-21-39 7933-4-RH-22-48	DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.900.000)	TRES (03) MESES, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026	OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($8.700.000)	VEINTISÉIS MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($26.100.000)

5. **TÉRMINO DE EJECUCION:** El termino de ejecución de estos contratos será:

Para el **PERFIL 1** el plazo de ejecución será de **TRES (03) MESES, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026,** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y el recibo de pago de los derechos de publicación, siempre que se requiera.

LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
Subdirectora de Atención a la Fauna
Fecha:14/09/2026

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado por:	NELLY NIÑO RAMIREZ	CONTRATISTA-SAF	
Revisado por:	CESAR MORA RAMIREZ	CONTRATISTA-SAF	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			